

CIRCULAR
DRH-01-2016

PARA: FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA
FISCALIA GENERAL ADJUNTA
DIRECTORES/ SUBDIRECTORES
JEFES DE DIVISIONES
FISCALES ESPECIALES
SUPERVISIÓN NACIONAL
SECRETARIO GENERAL
COORDINADORES REGIONALES Y LOCALES
JEFES DE DEPARTAMENTO
JEFES DE SECCION
JEFES DE UNIDAD
JEFES DE OFICINAS Y UNIDADES ADSCRITAS A LA FISCALIA GENERAL Y
DIRECCIÓN DE FISCALÍA
CONSEJO CIUDADANO
ESCUELA DE FORMACION "ORLAN ARTURO CHAVEZ"
OFICIALES ENLACE DE DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE: LIC. DARA PAOLA ANCHECTA DE VIVAS
Jefa de la División de Recursos Humanos

ASUNTO: ASUETO

FECHA: 02 DE FEBRERO DEL 2016

Con instrucciones precisas del señor Fiscal General de la República Abog. Oscar Fernando Chinchilla, se les comunica lo siguiente:

- 1) Que el día MIERCOLES 03 DE FEBRERO, se les OTORGARA ASUETO A TODO EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA BAJO LA MODALIDAD DE ACUERDO Y CONTRATO, A NIVEL NACIONAL en virtud que el Congreso Nacional, a través del Decreto N°. 188-2012, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta, en fecha 22 de enero de 2013, declaró dicha fecha como DIA FESTIVO NACIONAL, en honor a la VIRGEN DE SUYAPA, Patrona de Honduras.
- 2) En vista del trabajo Coordinado con otros Operadores de Justicia y Seguridad, que al igual gozarán de este Asueto; para los efectos Judiciales se DECLARA como DIA INHABIL, el miércoles 03 de Febrero del 2016, conforme lo establecido en el Artículo 119 N°. 2 del Código Procesal Civil.
- 3) Se exceptúan de gozar de dicho Asueto, todos aquellos Servidores que tengan que desarrollar actividades, como ser; Turnos, Levantamientos, Audiencias y Trabajos Médicos Previamente Programados, así como Diligencias Investigativas y otras inherentes al desempeño normal de esta Institución.
- 4) Este Asueto no se podrá gozar en ninguna otra fecha.

Atentamente,

 Archivo.